



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00215-0018475-1

V I S T O:

El expediente N° 00215-0018475-1, del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD-, en cuyas actuaciones la Subsecretaría de Tecnología y Equipamiento, gestiona la contratación de un sistema de monitoreo para rastreadores GPS con dual sim cards; y

CONSIDERANDO:

Que la jurisdicción solicitante requiere la contratación de un sistema de monitoreo las 24 hs. supervisado mediante una unidad domiciliaria y/o por sistema de monitoreo con registro de desplazamiento mediante un rastreador GPS con dual sim cards para 300 (trescientos) equipos de monitoreo domiciliaria y un sistema de supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género con registro de desplazamiento mediante rastreadores GPS con dual sim cards para 200 (doscientos) equipos de monitoreo duales para casos de violencia de género, en el marco de la Celebración del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el ex Ministerio de Seguridad ambos de la Provincia de Santa Fe, para la aplicación del “Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica”;

Que intervino la Dirección de Atención de Emergencia dependiente de la Subsecretaría de Tecnología y Equipamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que se sugiere por parte de los solicitantes, el encuadre de la gestión en el marco de la Ley N° 12510, Artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de Exclusividad y su Decreto reglamentario N° 1104/16, adquiriéndose los servicios de la firma “SURELY S.A.”, la cual provee los equipos y servicios a la Nación, y que ésta envía a la Provincia, a través del convenio citado. Asimismo, se adjunta documental relacionada a la gestión y presupuesto de la firma premencionada;

Que se incorpora a autos la Planilla Anexa 1 – Decreto N° 4504/92 “Solicitud de Compras y/o Contratación”, con la debida intervención de los funcionarios competentes detallando las características requeridas, su costo estimado y solicitando



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

como encuadre legal de la gestión el Artículo 116, Inciso c), Apartado 5, del Decreto N° 1104/16, reglamentario de la Ley N° 12510;

Que obra intervención de la Coordinación General de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía (Dictamen N° 0046/25);

Que toma intervención la Subsecretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, y asimismo el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones), creado por Decreto N° 0657/09 y sus modificatorios, que otorga el Visto Bueno a la presente gestión;

Que la gestión se encuentra autorizada expresamente por la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera, en virtud a la facultad delegada a través de la Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 0003/23, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

Que luce agregada a autos la afectación preventiva del crédito en la partida presupuestaria específica dando satisfacción a lo impuesto por el Decreto N° 0155/03; propiciándose una modificación presupuestaria en la Jurisdicción 24, SAF 1, Fuente de Financiamiento 111;

Que se incorpora informe de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que a tenor de lo expuesto, la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante instrumenta la convocatoria a la Contratación Directa - Artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la Ley N° 12510 y Decreto Reglamentario N° 1104/16 - Expediente N° 00215-0018475-1, del registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE), constando en las actuaciones el pedido de cotización formal con los requisitos a cumplimentar "Solicitud de Presupuesto", enviado a la empresa SURELY S.A., obrando de correo electrónico en autos;

Que la firma referida responde a la convocatoria, presentando el presupuesto oficial con las fichas técnicas pertinentes y documental respaldatoria, labrándose al efecto el Acta de Apertura, la cual se encuentra agregada a las actuaciones;

Que la Subsecretaría de Tecnología y Equipamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad elabora el informe técnico y de razonabilidad de precios, dando cuenta que la cotización es completa y acorde a lo requerido, y que las especificaciones técnicas acompañadas se ajustan a lo especificado;

Que se observa Certificado de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y constancia de Cumplimiento Fiscal vigentes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad se ha expedido mediante Dictamen N° 2012/25;

Que la gestión de autos se encuadra en lo establecido por la Ley de Administración Eficiencia y Control del Estado N° 12510, en el Artículo 116, Inciso c),



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Apartado 5, del Decreto Reglamentario N° 1104/16; y en las disposiciones del Artículo 28, Inciso g), de dicha Ley;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 24 - Ministerio de Justicia y Seguridad, SAF 1 - Fuente de Financiamiento 111 (Ampliación/Reducción), en la suma de \$349.500.000,00 (pesos trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil), en un todo de acuerdo a la Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 2º: Adjudícanse a favor de la firma SURELY S.A. (CUIT 30-67970230-7), los Renglones N°s 1 -300 sistema de monitoreo las 24 hs. con registro de desplazamiento-, por el importe mensual de U\$D 176.400,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, y 2 -200 supervisión, monitoreo y rastreo con registro de desplazamiento-, por el importe mensual de U\$D 103.200,00 (dólares estadounidenses ciento tres mil doscientos) IVA incluido, ambos por el término de 12 (doce) meses, resultando un total anual adjudicado de U\$D 3.355.200,00 (dólares estadounidenses tres millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos), con destino a la Subsecretaría de Tecnología y Equipamiento dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, en un todo de acuerdo a los fundamentos del informe técnico de la jurisdicción solicitante, conforme el presupuesto del oferente, y según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN: SURELY S.A				
RENGLÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MENSUAL	TOTAL RENGLÓN
1	300	Sistema de monitoreo las 24hs. supervisado mediante una Unidad Domiciliaria (UD) y/o por un Sistema de Monitoreo con registro de desplazamientos mediante un rastreador GPS con dual sim cards. Período: 12 meses	U\$D 176.400,00	U\$D 2.116.800,00
2	200	Supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género con registro de desplazamientos mediante rastreadores GPS con dual sim cards. Período: 12 meses	U\$D 103.200,00	U\$D 1.238.400,00
Y demás especificaciones de la Solicitud de Presupuesto - fichas técnicas y presupuesto del oferente.				
TOTAL ADJUDICADO: U\$D 3.355.200,00				

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar la liquidación y posterior pago, a través de la Subdirección General Financiera, a favor de la firma SURELY S.A. (CUIT 30-67970230-7), por la suma mensual de U\$D 279.600,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y nueve mil seiscientos) IVA incluido, por el término de 12 (doce)



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

meses, realizando la conversión del importe adjudicado en dólares estadounidenses, en un todo de conformidad con la cotización del dólar norteamericano, billete, tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de emisión de la factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

ARTÍCULO 4º: Impútese el presente gasto al Presupuesto General vigente a: Sector 1- Subsector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 24 - Subjurisdicción 00 - Programa 17 - Proyecto 0, Actividad 1, Fuente Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 82-995-00- Finalidad 2, Función 20.

ARTÍCULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

